DECRETO 1052 DE 2021

(septiembre 7)

D.O. 51.790, septiembre 7 de 2021

por el cual se efectúa un nombramiento y se da por terminado un encargo en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo del artículo 11 de la Ley 16 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Adolfo Cáceres Melo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79691436, en el empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Artículo 2º. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión del doctor Adolfo Cáceres Melo, el encargo efectuado mediante el Artículo 2° del Decreto número 912 del 13 de agosto de 2021 del empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), al doctor Luis Felipe Duarte Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80220515, Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Manuel Restrepo Abondano.